DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
Prof. Ramón Gerónimo Petit
Encargado de Despacho de la Intendencia Municipal de Trinidad

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, se reúne en fecha 23 de Agosto del 2021 siendo las 11:00 hs AM, y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD 02/2021** para **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"– ID 399.925**, según art. 27º de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 21 de fecha 11 de febrero del 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: la Abg. Deysi Rocío Meza Fleitas; además fue designada por Resolución Municipal N° 65/2021 de fecha 07 de mayo del 2021 a la Tesorera Municipal Srta. Andrea Celeste Leguizamón Guerrero C.I.N° 5.686.639 y designada a ser miembro del mismo por Resolución Municipal Nº 134/19 de fecha 23 de Octubre del 2019 a la funcionaria municipal Emilse Lucia Olmedo C.I. 5.077.326.----------

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. Acta de apertura de ofertas:

La apertura de ofertas se realizó, mediante autorización de responsabilidad, otorgada por la máxima autoridad conforme Resolución Nº 106/2021 del 23 de Agosto del 2021, en virtud a no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de ser analizadas para una contratación directa.----------

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de agosto de 2021, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

1) **Oferta Nº 1: RUBEN LAVIERO GIMENEZ RIVAS -** recepcionado el 20/08/2021 a las 09:23 hs AM**.----------**
2) **Oferta Nº 2: DELGADO NEHER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**- recepcionado el 23/04/2021 a las 08:54 hs AM.----------

Nombre del oferente	Precio Total
RUBEN LAVIERO GIMENEZ RIVAS (rubenlaviero@hotmail.com)	**Gs. 73.624.000**
DELGADO NEHER SOCIEDAD DE RESOINSABILIDAD LIMITADA (dnsrl@hotmail.com)	**Gs. 87.059.000**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas

Observaciones:

El SR. GUSTAVO DELOSANTOS representante de la firma DN SRL, debidamente acreditado por poder otorgado por la empresa, manifiesta cuanto sigue:

1- El oferente G.S. GROUP, no posee acta de visita al sitio de ejecución del contrato, establecida en el PBC, como obligatoria.
2- Además manifiesta que el CTC de la firma G.S. GROUP, se encuentra vencida.

Respuesta:
Fueron analizadas ambas observaciones y el comité evaluador constata cuanto sigue:
Efectivamente la empresa G.S. GROUP, no posee el acta de visita al sitio donde se realizaran las instalaciones, y cuyo requisito era obligatorio y se encuentra establecido en el numeral 11 del Anexo B del PBC.----------
El CCT, presentado por la empresa G.S. GROUP, era válida hasta el 07 de agosto del 2021, por lo tanto a la fecha tope de la apertura de ofertas, la misma, se encuentra vencida. Referente a esta documentación (formal) el comité evaluador procederá según corresponda al análisis de las documentaciones formales establecida en la ley.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

RUBEN LAVIERO GIMENEZ RIVAS

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**Análisis**	**Resultado del análisis**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública. Se ha tenido en cuanta la circular de la DNCP Nº5/2021, que, en el marco de la Ley N° 6716 de fecha 16 de abril del año 2021, se modifica y amplia el Artículo 40 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar", de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(RUBEN LAVIERO GIMENEZ)**. Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
Constancia del ruc	Analizada su constancia, la misma se encuentra activa en el SIPE.	Cumple

Visita al sitio de ejecución del contrato.	El oferente no presento el acta expedido por la Convocante de haber realizado la visita, siendo este un requisito de participación obligatoria.	No cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que no se ajusta sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	No Cumple

La empresa G.S. GROUP, de RUBEN LAVIERO GIMENEZ, no ha participado de la visita al sitio de ejecución del contrato establecida como participación obligatoria en el PBC. Al respecto el decreto 2992/19 establece cuanto sigue:

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones;
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Art. 63.- Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

En virtud a que el oferente, no ha cumplido con el suministro de una documentación de carácter sustancial, obligatoria y siendo esta un requisito de participación, que no puede sustituirse por una declaración jurada de conocer el sitio de ejecución del contrato, se procede al rechazo de la oferta presentada por la firma G.S. GROUP, de RUBEN LAVIERO GIMENEZ, conforme a la normativa expuesta precedentemente al cual nos remitimos.----------

DELGADO NEHER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**Análisis**	**Resultado del análisis**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario estándar descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó garantía de mantenimiento de oferta por medio de póliza de seguro. La garantía se encuentra debidamente extendida.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Presentó fotocopia de su escritura pública de constitución de sociedad.	Cumple

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	En la escritura pública de constitución de sociedad se encuentra establecida, a cargo de quienes estará la dirección y administración de la misma recayendo dicha responsabilidad en los socios gerentes quienes tendrán también la representación de la misma y con facultades para obrar en nombre de ella.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública. Se ha tenido en cuanta la circular de la DNCP Nº5/2021, que, en el marco de la Ley N° 6716 de fecha 16 de abril del año 2021, se modifica y amplia el Artículo 40 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar", de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"	Considerando que la empresa participante es una persona jurídica, fue analizada la situación del representante legal (**HUMBERTO DELGADO – ROSA NEHER)**, y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
Constancia del ruc	Analizada su constancia, la misma se encuentra activa y su actividad es conforme al bien y servicio que se solicita en el presente llamado.	Cumple
Visita al sitio de ejecución del contrato.	El oferente presento el acta expedido por la Convocante de haber realizado la visita, siendo este un requisito de participación obligatoria.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

4- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:
El oferente presentó el CPEN, pero no es referente a los bienes objetos del presente llamado, y siendo el único oferente cuya evaluación se encuentra en trámite, no se aplica el margen.----------
El oferente DELGADO NEHER SRL, es un oferente cuyo domicilio se encuentra ubicado en el territorio departamental de la convocante.----------

5. Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Nombre del oferente	Precio Total de la oferta
DELGADO NEHER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	**Gs. 87.059.000**

6- Se procede al análisis de precios de la oferta más económica que corresponde a : DELGADO NEHER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DESCRIPCION DEL SUBITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	DIF. ABSOLUTA EN %
Acondicionadores de Aire tipo Split de pared de 24.000 BTU. Gas ecológico R410A Súper silencioso modo frio/calor. Control Remoto con Multifunción encendido y apagado. Automático 5 modos de operación Auto, Cool, Dry, Heat, Fan.	Unidad	**4.900.000**	**4.330.833**	**13,14% superior al precio referencial**
El kit de instalación comprenderá : *6metros de caño de 5/8, *6 metros de caño de 3/8, *20 metros de cable de 2MM, Llave térmica de corte de 20ª	Evento	**797.000**	**693.333**	**14,95% superior al precio referencial**
Aire Acondicionado de 24.000 BTU Gas ecológico R410A Súper silencioso modo frio/calor. Control Remoto con Multifunción encendido y apagado. Automático 5 modos de operación Auto, Cool, Dry, Heat, Fan	Unidad	**4.900.000**	**4.330.833**	**13,14% superior al precio referencial**
El kit de instalación comprenderá:* 7metros de caño de 5/8, *7 metros de caño de 3/8, *25 metros de cable de 2MM, Llave térmica de corte de 20ª	Evento	**836.000**	**760.000**	**10% superior al precio referencial**
Aire Acondicionado de 24.000 BTU Gas ecológico R410A Súper silencioso modo frio/calor. Control Remoto con Multifunción encendido y apagado. Automático 5 modos de operación Auto, Cool, Dry, Heat, Fan.	Unidad	**4.970.000**	**4.330.833**	**14,75% superior al precio referencial**
El kit de instalación comprenderá: *8metros de caño de 5/8, *8 metros de caño de 3/8, *30 metros de cable de 2MM, Llave térmica de corte de 20ª	Evento	**930.000**	**810.000**	**14,81% superior al precio referencial**
Aire Acondicionado de 18.000 BTU Gas ecológico R410A Súper silencioso modo frio/calor. Control Remoto con Multifunción encendido y apagado. Automático 5 modos de operación Auto, Cool, Dry, Heat, Fan.	Unidad	**3.300.000**	**3.080.283**	**7,13% superior al precio referencial**
El kit de instalación comprenderá: *6metros de caño de 1/2, *6 metros de caño de 1/4, *20metros de cable de 2MM, Llave térmica	Evento	**720.000**	**626.666**	**14,89% inferior al precio referencial**

de corte de 20ª				
Aire Acondicionado de 18.000 BTU Gas ecológico R410A Súper silencioso modo frio/calor. Control Remoto con Multifunción encendido y apagado. Automático 5 modos de operación Auto, Cool, Dry, Heat, Fan.	Unidad	**3.300.000**	**3.080.283**	**7,13% superior al precio referencial**
El kit de instalación comprenderá: *8metros de caño de 1/2, *8 metros de caño de 1/4, *25metros de cable de 2MM, Llave térmica de corte de 20ª	Evento	**815.000**	**710.000**	**14,78% superior al precio referencial**
Acondicionadores de Aire tipo Split de pared de 24.000 BTU Gas ecológico R410A Súper silencioso modo frio/calor. Control Remoto con Multifunción encendido y apagado. Automático 5 modos de operación Auto, Cool, Dry, Heat, Fan.	Unidad	**4.680.000**	**4.330.833**	**8,06% superior al precio referencial**
El kit de instalación comprenderá: *5metros de caño de 5/8, *5 metros de caño de 3/8, *20 metros de cable de 2MM, Llave térmica de corte de 20ª	Evento	**795.000**	**693.333**	**14,66% superior al precio referencial**
Aire Acondicionado de 24.000 BTU Gas ecológico R410A Súper silencioso modo frio/calor. Control Remoto con Multifunción encendido y apagado. Automático 5 modos de operación Auto, Cool, Dry, Heat, Fan.	Unidad	**4.900.000**	**4.330.833**	**13,14% superior al precio referencial**
El kit de instalación comprenderá: *8metros de caño de 5/8, *8metros de caño de 3/8, *25 metros de cable de 2MM, Llave térmica de corte de 20ª	Evento	**890.000**	**776.666**	**14,59% superior al precio referencial**
Aire Acondicionado de 12.000 BTU Gas ecológico R410A Súper silencioso modo frio/calor. Control Remoto con Multifunción encendido y apagado. Automático 5 modos de operación Auto, Cool, Dry, Heat, Fan.	Unidad	**2.280.000**	**2.075.000**	**9,87% superior al precio referencial**
El kit de instalación comprenderá: *8metros de caño de 1/2, *8 metros de caño de 1/4, *25metros de cable de 2MM, Llave térmica de corte.	Evento	**650.000**	**593.333**	**9,55% superior al precio referencial**
Aire Acondicionado de 24.000 BTU Gas ecológico R410A Súper silencioso modo frio/calor. Control Remoto con Multifunción encendido y apagado.	Unidad	**4.900.000**	**4.330.833**	**13,14% superior al precio referencial**

Automático 5 modos de operación Auto, Cool, Dry, Heat, Fan.				
El kit de instalación comprenderá: *5metros de caño de 5/8, *5 metros de caño de 3/8, *20 metros de cable de 2MM, Llave	Evento	**790.000**	**693.333**	**13,94% superior al precio referencial**
Aire Acondicionado de 24.000 BTU Gas ecológico R410A Súper silencioso modo frio/calor. Control Remoto con Multifunción encendido y apagado. Automático 5 modos de operación Auto, Cool, Dry, Heat, Fan.	Unidad	**4.900.000**	**4.330.833**	**13,14% superior al precio referencial**
El kit de instalación comprenderá: *7metros de caño de 5/8, *7metros de caño de 3/8, *25 metros de cable de 2MM, Llave térmica de corte.	Evento	**830.000**	**726.666**	**14,22% superior al precio referencial**
Aire Acondicionado de 12.000 BTU Gas ecológico R410A Súper silencioso modo frio/calor. Control Remoto con Multifunción encendido y apagado. Automático 5 modos de operación Auto, Cool, Dry, Heat, Fan.	Unidad	**2.350.000**	**2.075.000**	**13,25% superior al precio referencial**
El kit de instalación comprenderá: *6metros de caño de 1/2, *6 metros de caño de 1/4, *22metros de cable de 2MM, Llave térmica de corte	Evento	**520.000**	**493.333**	**5,4% superior al precio referencial**
Aire Acondicionado de 12.000 BTU Gas ecológico R410A Súper silencioso modo frio/calor. Control Remoto con Multifunción encendido y apagado. Automático 5 modos de operación Auto, Cool, Dry, Heat, Fan.	Unidad	**2.350.000**	**2.075.000**	**13,25% superior al precio referencial**
El kit de instalación comprenderá: *8metros de caño de 1/2, *8 metros de caño de 1/4, *25metros de cable de 2MM, Llave térmica de corte.	Evento	**680.000**	**593.333**	**14,6% superior al precio referencial**
VENTILADOR DE TECHO *Motor pesado *Caja metálica *7velocidades	Unidad	**750.000**	**668.333**	**12,21% superior al precio referencial**
Aire Acondicionado de 48000BTU Tipo piso/techo.	Unidad	**13.400.000**	**11.730.833**	**14,22% superior al precio referencial**
El kit de instalación comprenderá: *15 metros de caño de 3/4, *15 metros de caño de 3/8,*15 metros de cable 4x1 tipo taller, 15 metros de cable 3x1 tipo taller *30 metros de cable de 4x1 tipo taller, Llave térmica de corte.	Evento	**1.800.000**	**1.626.666**	**10,65% superior al precio referencial**
Heladera de 2 puertas de 350 litros frio húmedo	Unidad	**2.600.000**	**2.290.0000**	**13,53% superior al precio referencial**

6.1.1 Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de

Evaluación procederá a solicitar al oferente con el precio más económico, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.----------
Los precios de cada ítem y sub-items, están dentro del margen establecido en la ley, motivo por el cual no se ha solicitado ninguna justificación al oferente.----------

7. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la oferta de D.N SRL, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

7.1. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **DN SRL**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	**EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES**	**RESULTADO DEL ANALISIS**
Certificado de cumplimiento tributario.	Presentó CCT vigente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Presentó declaración jurada de accionistas de la empresa.	Cumple
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presentó constancia de **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presentó certificado de cumplimiento con la seguridad social. Vigente	Cumple
Balances generales de los años 2019, 2020. Firmado por contador matriculado.	Presentó balances generales de los años solicitados en el PBC, acompañado de las notas de los estados financieros. Firmado por contador matriculado.	Cumple
Patente municipal vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presentó copia de su patente Municipal con pago al día, vigente.	Cumple
Demostrar la experiencia en [VENTA DE ACONDICIONADORES DE AIRES, Y ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [25] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS 2018, 2019, 2020 años.	Presentó una constancia de recepción satisfactoria de venta de acondicionadores de aires cuyo monto supera el 25% del precio ofertado en la presente licitación, a fin de demostrar su experiencia.	Cumple

7.2 No se realizaron pedidos de aclaraciones y/o informes al oferente en virtud a que las documentaciones presentadas con su oferta, son conforme a lo solicitado en el PBC.----------

8. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, CAPACIDAD FINANCIERA se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente DN SRL, constatándose el siguiente análisis:----------

8.1

	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	1.86	1.33	1.59
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0.46	0.35	0.40

8.1.2 DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2019	**2020**
ACTIVO CORRIENTE	270.236.208	43.920.596
PASIVO CORRIENTE	144.729.217	32.862.753
ACTIVO TOTAL	586.244.438	507.738.672
PASIVO TOTAL	270.236.208	178.593.811

8.1.2.1

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2019, 2020).	1.59	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2019, 2020).	0.40	Cumple

9. Justificación:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.----------

Atendiendo a lo dispuesto en el ar. 28 dela ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

10. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Por tanto se deja librada a la decisión de la Intendencia Municipal resolver sobre la adjudicación del llamado a **CD N° 02/2021 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" ID 399.925,** haciéndose responsable de la misma en virtud de los fundamentos legales expuestos precedentemente, siendo la oferta que cumple con todos los requerimientos legales y la mas económica, la del oferente **DELGADO NEHER SRL –**, con **RUC 80073093-3** por el monto de (**Gs. 87.059.000).**----------

En virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 25 de Agosto del 2021, siendo las 9:40 hs. Am.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

JUEZ DE FALTAS MUNICIPAL

Daisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
C.S.J. N° 25.668

TESORERO MUNICIPAL

Andrea Celeste Leguizamón
Tesorera
Municipalidad de Trinidad

FUNCIONARIA MUNICIPAL
DE SECRETARIA DE CATASTRO

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

REFRENDADO

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad